

Asunción, 24 de junio de 2025

**NOTA VAF N° 140/2025**

SEÑOR

**FELIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ**, PRESIDENTE  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer referencia a la Nota ANDE N° P. 2015/2025 de fecha 2 de junio de 2025 de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), mediante la cual solicita la expresa autorización para iniciar procesos de contratación en modalidad plurianual, en el marco de la planificación financiera correspondiente al periodo 2025-2027, respaldada por el Presupuesto Plurianual vigente y se prevé saldos de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2028.

En la referida nota, la ANDE informa que se encuentran en proceso licitatorio los siguientes llamados: «Mantenimiento del software Sistema Automático de Medición Remota» con ID N° 469975; «Servicio de Geomapas» con ID N° 469976; «Provisión de Mano de Obra para Trabajos Inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso a la Energía, en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto» con ID N° 469978; «Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial HHP2» con ID N° 469979; y, «Fiscalización, Supervisión y Monitoreo de trabajos ejecutados en la Modalidad HHP5» con ID N° 469980.

En relación con la información proveída por la Dirección General de Presupuesto, mediante informe D.D y P.P N° 77/2025, se verifica la certificación de las previsiones presupuestarias para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, conforme al reporte F-G04 “Previsiones Presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades” del Módulo Plurianual del SIPP. Las estructuras afectadas a los procesos de contratación corresponden a la Actividad Administrativa 1: “Gestión Administrativa” y la Actividad Misional 2: “Mantenimiento, Operación y Mejora del SEN”, en los Objetos del Gasto 261 “DE INF. Y SIST. COMPU”, 268 “SERV. DE COMUNIC” y 521 “CONST. OBRAS USO PUB”.

En relación al Ejercicio Fiscal 2028, la institución deberá planificar e incorporar en su presupuesto anual y plurianual las partidas presupuestarias para el cumplimiento de los compromisos derivados del mencionado contrato, conforme a los procedimientos y normas legales que regulan el proceso presupuestario.

Asimismo, en todos los casos, la ANDE será responsable de gestionar la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme a la aprobación del presupuesto anual respectivo, debiendo incorporar los compromisos proyectados en su planificación institucional plurianual, de acuerdo con las normas y plazos establecidos en el marco del proceso presupuestario.

Por lo expuesto, la presente tiene por objetivo que prosigan con los trámites inherentes al proceso de la licitación mencionada, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeta a las previsiones presupuestarias de la institución.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle atentamente.

**VICEMINISTRO**